

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION/**

DECRETO N° 1786/

Pucón 10 JUL. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 11 de Mayo del colegio Carileufu.
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el colegio de Carileufu desea informar sobre a las diversas actividades internas que realizan a través de un diario escolar en el marco de la Subvención de Educación Preferencial.
2. Que para realizar esta acción con cargo a la SEP se realizaron 3 cotizaciones.

PROVEEDOR	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
María Poo Poo	300 Periódicos 42x29.7	967.-	345.100.-
Ricardo Suazo Ríos	300 Periódicos 42x29.5	967.-	345.100.-
Manuel Toro Rebolledo	300 Periódicos 42x29.7	867.-	309.400.-

4.- El proveedor Sra. Maria Isabel Poo Poo Rut: [REDACTED] oferta el servicio más conveniente requerido por el colegio Carileufu, en cuanto a el tamaño, impresion de varios colores de los calendarios.

5.- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:
Sra. Maria Isabel Poo Poo. Rut: [REDACTED] por confección de diarios para la Escuela de Carileufu.
2. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215-31-02-999-001 "Subvención Escolar Preferencial" del presupuesto SEP de Escuela Carileufu.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

EMB/GMP/PPP/ISO/svs
Distribución

Finanzas
Archivo Municipal
Archivo

V° B° CONTROL



ALCALDESA